



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ACOGIDAS A LA LINEA 4.3.1.1. DIRIGIDAS A MEJORAS DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL, DE LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A MEJORAS DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL Y ACTUACIONES DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (NUEVOS REGADÍOS), DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3), CONVOCADAS PARA EL AÑO 2017 POR LA ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 5 de noviembre de 2015 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, la *Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.*

Segundo: Con fecha de 31 de julio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145 la *Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos), dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).* Estas ayudas comprenden, entre otras, la línea de ayuda (4.3.1.1) Subvenciones a inversiones para mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general.

Tercero: Con fecha de 27 de septiembre de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186 la *Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos), en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz.* En el apartado Primero del RESUELVO de esta Orden se aprueba dicha convocatoria para la línea de ayuda (4.3.1.1) Subvenciones a inversiones para mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general.

Cuarto: En el punto 3 de los apartados Primero y Tercero, del RESUELVO de la Orden de 19 de septiembre de 2017, se establece que el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda es de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	64oxu797AYIX41APcMu+rqW9C3Rjwh	PÁGINA	1/8



Quinto: Con fecha de 27 de septiembre de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, el Extracto de la Orden de 19 de septiembre de 2017, por lo que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 27 de octubre de 2017.

Sexto: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 26 de julio de 2017, por parte del Servicio de Promoción Rural de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente a la provincia donde se sitúe la mayor parte de superficie de la entidad solicitante se ha realizado, en primera instancia, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas conforme a los requisitos establecidos en la presente Orden.

Como resultado de la revisión de la correcta cumplimentación de la solicitud de ayuda, las Delegaciones Territoriales han emitido el correspondiente Informe de Revisión que han trasladado junto con el expediente a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la valoración de las solicitudes.

Séptimo: con fecha 22 de enero de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, la Orden de 10 de enero de 2018, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos), en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz.

Séptimo: Con fecha 26 de marzo de 2018, se ha reunido la Comisión de Valoración mencionada en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 26 de julio de 2017 para valorar las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en los apartados 12.a) y 12.b) del Cuadro Resumen.

Octavo: Una vez efectuada la evaluación previa indicada en los apartados anteriores, se emite la siguiente,

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero: Establecer la relación de entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I, adjunto a esta propuesta provisional de resolución, que adquieren la condición de admitidas, y que incluye a los beneficiarios y beneficiarios suplentes en función de la disponibilidad presupuestaria conforme al artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 26 de julio de 2017.

Segundo: Establecer la relación de entidades solicitantes relacionadas en el Anexo II adjunto a esta propuesta provisional de resolución, que adquieren la condición de excluidas de la concesión de ayudas, según los motivos que se indican.



FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	64oxu797AYIX41APcMu+rqW9C3Rjwh	PÁGINA	2/8



Tercero: Someter a publicación la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y, de acuerdo con el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación para que, utilizando el formulario-Anexo II de la Orden de 19 de septiembre de 2017, las personas o entidades admitidas puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Reformular su solicitud conforme al apartado 5.a) del Cuadro Resumen

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

- Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Asimismo, las personas o entidades admitidas indicadas en Anexo I adjunto a esta propuesta deberán presentar, junto al formulario-Anexo II de la Orden de 19 de septiembre de 2017, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

Cuarto: Proceder, conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, a requerimiento de subsanación conjunta de las solicitudes de ayuda cuyas entidades solicitantes, expedientes y motivos se indican en el Anexo I, concediendo un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley. Las entidades solicitantes del Anexo I que requieren de dicha subsanación aparecen en la columna "Solicitud completa/subsanable" con el campo "SUBSANABLE".

Quinto: Conceder a las entidades solicitantes excluidas, indicadas en el Anexo II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, un trámite de audiencia durante un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Consejería de

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	64oxu797AYIX41APcMu+rqW9C3Rjwh	PÁGINA	3/8



Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para presentar alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

EL JEFE DEL SERVICIO DE REGADÍOS
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Javier Serrano Aguilar

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	64oxu797AYIX41APcMu+rqW9C3Rjwh	PÁGINA	4/8

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA 2017 - ORDEN CONVOCATORIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (BOJA nº 186, de 27 de septiembre)
ANEXO I - RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS

• RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS ÁMBITO ITI DE CÁDIZ:

Orden Baremo	Número de Expediente	Entidad Solicitante	PROVINCIA	NIF	Solicitud completa/ subsanable	Incidencia	Baremo total	Número Comuneros	Presupuesto Inversión subvencionable	Subvención máxima	Subvención acumulada
1	MR-11-2017-001	CR. COSTA NOROESTE	Cádiz	G11062783	COMPLETA	—	55	257	754.554,72	603.643,78	603.643,78
2	MR-11-2017-002	CR COTO DE BORNOS	Cádiz	G11651007	COMPLETA	—	50	212	1.349.892,39	1.079.913,91	1.683.557,69
3	MR-11-2017-003	CR MARGEN IZQ. BAJO GUADALETE	Cádiz	V11741295	COMPLETA	—	47	40	3.225.029,06	2.580.023,25	4.263.580,94
4	MR-11-2017-004	CR MARGEN IZQUIERDA GUADALETE	Cádiz	G11619350	COMPLETA	—	40	-	3.300.295,47	2.640.236,38	6.903.817,32

• RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS ÁMBITO GENERAL:

SOLICITUDES ADMITIDAS: MEJORA DE REGADÍOS_ÁMBITO GENERAL											
Orden Baremo	Número de Expediente	Entidad Solicitante	PROVINCIA	NIF	Solicitud completa/ subsanable	Incidencia	Autobaremación	Número Comuneros	Presupuesto Inversión subvencionable	Subvención máxima	Subvención acumulada
1	MR-18-2017-004	C.R. Virgen de Altamira	Granada	G18261198	SUBSANABLE	3	144	182	874.318,76	786.886,88	786.886,88
2	MR-18-2017-003	C.R. Pozo Los Once Vázquez	Granada	G18251512	SUBSANABLE	3	144	114	1.050.498,21	945.440,28	1.732.327,16
3	MR-18-2017-005	C.R. Los Maceros	Granada	G18251512	SUBSANABLE	3	144	104	712.695,57	447.644,44	2.179.971,60
4	MR-04-2017-007	Comunidad de Regantes Soly Arena	Almería	G04011151	COMPLETA	-	136	404	1.981.859,36	1.847.684,26	4.027.655,86
5	MR-18-2017-007	C.R. Acequia de la Sierra de Lugros	Granada	G18049106	SUBSANABLE	0	132	217	3.524.054,74	2.819.243,79	6.846.899,65
6	MR-18-2017-006	C.R. Aguas de la Sierra de Jerez	Granada	G18210492	SUBSANABLE	0	121	488	5.027.205,22	4.021.764,17	10.868.663,82
7	MR-18-2017-014	C.R. de Aldeire-La Calahorra	Granada	G18206094	SUBSANABLE	0	119	495	6.116.405,35	4.893.124,28	15.761.788,10
8	MR-18-2017-009	C.R. San Marcos	Granada	G18068197	COMPLETA	-	99	201	909.510,15	545.706,09	16.307.494,19
9	MR-04-2017-015	Comunidad de Usuarios Regos de La Oica	Almería	V04042909	COMPLETA	-	95	400	3.735.121,87	2.427.829,22	18.735.323,41
10	MR-04-2017-010	Comunidad de Regantes Los Llanos de Dallas	Almería	G04116091	SUBSANABLE	2	93	154	4.023.177,58	3.218.542,06	21.953.865,47
11	MR-18-2017-018	C.R. de Minusculares	Granada	G18623868	SUBSANABLE	4	93	69	79.206,12	63.364,90	22.017.230,37
12	MR-18-2017-017	C.R. Hilo de Reyes	Granada	G18623868	COMPLETA	-	93	38	32.556,30	26.045,05	22.043.275,42
13	MR-18-2017-019	C.R. Fuentes Altas y Bajas	Granada	G18239673	SUBSANABLE	4	93	32	91.797,84	73.438,27	22.116.713,69
14	MR-23-2017-018	C.R. Peñon de Jorquera	Jaén	G-23424245	COMPLETA	-	90	28	163.388,86	98.033,32	22.214.747,01
15	MR-04-2017-014	Comunidad de Regantes Barrancos de Sierra Nevada	Almería	E04100327	COMPLETA	-	87	1050	4.630.631,50	3.601.918,78	25.816.665,79
16	MR-04-2017-003	Comunidad de Regantes San Antonio de Tirola	Almería	G04057261	SUBSANABLE	0	83	197	812.268,51	527.974,53	26.344.640,32
17	MR-04-2017-009	Comunidad de Regantes Aguas del Cabezo	Almería	G04756912	COMPLETA	-	81	107	533.306,95	399.980,21	26.744.620,63
18	MR-23-2017- 025	C.R. Treinta y Tres	Jaén	G - 23651219	SUBSANABLE	0	78	2	127.818,13	83.081,78	26.827.702,31

Orden Baremo	Número de Expediente	Entidad Solicitante	PROVINCIA	NIF	Solicitud completa/ subsancionable	Incidencia	Autobaremación	Número Comenros	Presupuesto Inversion subsancionable	Subvención máxima	Subvención acumulada
19	MR-04-2017-002	C.R. Sindicato de Riegos de Cuevas del Almanzora	Almería	G04041901	SUBSANABLE	2	75	1805	8.907.423,29	5.146.202,52	31.973.904,83
20	MR-23-2017-012	C.R. Alta del Río Turrillas - Hinojares	Jaén	G - 23780737	SUBSANABLE	0	75		175.050,00	140.040,00	32.113.944,83
21	MR-18-2017-020	C.R. Acequias de Palo y Enmedio	Granada	G18235747	SUBSANABLE	4	73	271	1.229.783,49	983.826,79	33.097.771,62
22	MR-18-2017-008	C.R. La Unión	Granada	G18452466	COMPLETA	-	72	854	7.120.316,73	4.392.401,22	37.490.172,84
23	MR-23-2017-013	C.R. Aguas de Campillo de Arenas	Jaén	G - 23520976	COMPLETA	-	72	320	498.871,70	299.323,02	37.789.495,86
24	MR-04-2017-011	C.R. Río de Los Molinos	Almería	G04168290	SUBSANABLE	0	71	120	213.119,60	149.183,72	37.938.679,58
25	MR-04-2017-016	Comunidad General de Usuarios de Arboleas	Almería	G04338942	COMPLETA	-	70	245	527.656,53	316.593,92	38.255.273,50
26	MR-18-2017-002	C.R. del Canal de Albolote	Granada	G18038190	SUBSANABLE	0	68	1940	746.198,83	460.180,82	38.715.454,32
27	MR-18-2017-015	C.R. de Casillas de Gumiel	Granada	G18916924	SUBSANABLE	0	67	27	163.893,04	131.114,42	38.846.568,74
28	MR-23-2017-020	C.R. Piedra del Sol	Jaén	G - 23443146	COMPLETA	-	65	179	926.131,32	558.100,37	39.404.669,11
29	MR-23-2017-024	C.R. La laguna	Jaén	G - 23296205	COMPLETA	-	65		8.347.979,90	5.181.936,12	44.586.605,23
30	MR-41-2017-006	C.R. La Estrella	Sevilla	G14603799	COMPLETA	-	61	11	1.362.776,47	885.804,71	45.472.409,94
31	MR-23-2017-001	C.R. Iraizoz	Jaén	G - 23415169	COMPLETA	-	59	4	1.546.442,68	1.131.945,75	46.604.355,69
32	MR-23-2017-019	C.R. Eras Altas	Jaén	G - 23402944	SUBSANABLE	0	57	29	276.446,28	165.867,76	46.770.223,45
33	MR-23-2017-002	C.R. Lomas Blancas	Jaén	G - 23352537	COMPLETA	-	55	7	1.696.654,32	1.017.992,58	47.788.216,03
34	MR-23-2017-017	C.R. Cuartos de las Albahacas	Jaén	G - 23340508	COMPLETA	-	53	138	1.868.496,94	1.121.098,10	48.909.314,13
35	MR-23-2017-007	C.R. Salvatierra	Jaén	G - 23309693	SUBSANABLE	4	53	110	162.573,06	110.227,33	49.019.541,46
36	MR-18-2017-010	C.R. del Pozo de la Unión o Casarones	Granada	G18421149	COMPLETA	-	52	113	320.320,00	213.269,06	49.232.810,52
37	MR-04-2017-013	C.R. Fuente del Beneficiado de La Vega de Fines	Almería	G04061842	COMPLETA	-	47	295	963.388,00	619.702,20	49.852.512,72
38	MR-23-2017-016	C.R. Dehesa Rubiales	Jaén	G - 23513583	COMPLETA	-	47	103	304.920,00	126.000,00	49.978.512,72
39	MR-18-2017-013	C.R. de la Acequia de Marchena	Granada	G18215038	SUBSANABLE	4	47		356.082,00	344.956,00	50.323.468,72
40	MR-04-2017-017	CR. del Río Andarax	Almería	E04073128	COMPLETA	-	45	850	1.347.252,00	1.046.601,60	51.370.070,32
41	MR-23-2017-003	C. R. Horcajo Puntal	Jaén	G - 23211808	COMPLETA	-	45	155	1.578.012,88	692.995,73	52.063.066,05
42	MR-23-2017-009	C.R. Beas de Segura	Jaén	G - 23478928	COMPLETA	-	44	244	871.805,10	396.260,04	52.459.326,09
43	MR-14-2017-001	C.R. del Canal de La Margen Derecha Del Genil	Córdoba	G14050488	COMPLETA	-	43	480	5.022.422,11	3.013.453,27	55.472.779,36
44	MR-41-2017-002	C.R. Embalse Torre del Águila	Sevilla	G91424002	SUBSANABLE	0	43	140	5.882.724,53	3.535.634,72	59.008.414,08
45	MR-29-2017-003	CR Cerro de la Encina	Málaga	G92133172	COMPLETA	-	42	208	525.499,00	315.299,40	59.323.713,48
46	MR-41-2017-001	C.R. La Vega de Coria	Sevilla	G41219379	SUBSANABLE	0	42	94	3.491.504,05	2.094.902,43	61.418.615,91
47	MR-41-2017-005	C.R. Isla Minima de Escobar	Sevilla	G91342329	COMPLETA	-	40	14	1.237.161,51	732.879,74	62.151.495,65
48	MR-23-2017-008	C.R. La Loma	Jaén	G - 23320468	SUBSANABLE	0	38	378	1.780.189,43	747.205,01	62.898.700,66
49	MR-23-2017-022	C.R. Las Toledanas y Venta Chica	Jaén	G - 23469968	SUBSANABLE	4	38	9	2.080.197,40	1.248.118,44	64.146.819,10
50	MR-41-2017-004	C.R. Lucio del Hombre	Sevilla	G91636266	SUBSANABLE	1	34	7	4.481.953,85	2.654.954,18	66.801.773,28

Orden Baremo	Número de Expediente	Entidad Solicitante	PROVINCIA	NIF	Solicitud completa/ subsancionable	Incidencia	Autobarencación	Número Comunerios	Presupuesto Inversión subsancionable	Subvención máxima	Subvención acumulada
51	MR-23-2017-005	C.R. Caimbo	Jaén	G - 23708183	SUBSANABLE	0	33	11	457.187,72	403.039,27	67.204.812,55
52	MR-23-2017-010	C.R. Conde Fontanarès	Jaén	G - 23760713	COMPLETA	-	31	9	446.787,90	197.186,18	67.401.998,73
53	MR-41-2017-003	C.R. Venta La Palma	Sevilla	V90311275	COMPLETA	-	31	3	6.407.307,12	3.789.909,25	71.191.907,98
54	MR-04-2017-001	C.R. del Río de Adra	Almería	G04015590	COMPLETA	-	30	1434	2.171.449,53	1.302.869,72	72.494.777,70
55	MR-04-2017-004	C.R. del Río Alcolea	Almería	G04067633	SUBSANABLE	0	30	285	301.082,31	180.649,39	72.675.427,09
56	MR-23-2017-006	C.R. San Marcos	Jaén	G - 23283823	SUBSANABLE	2	28		3.634.039,39	2.204.423,63	74.879.850,72
57	MR-23-2017-014	C.R. Chorrillo Ramona	Jaén	G - 23670136	COMPLETA	-	27		196.493,87	86.967,56	74.966.818,28
58	MR-23-2017-011	C.R. Massutti	Jaén	G - 23517998	COMPLETA	-	25	8	575.008,22	247.110,98	75.213.929,26
59	MR-21-2017-001	C. R. Piedras Guadiana	Huelva	G21046172	SUBSANABLE	2	25		1.109.595,70	665.757,00	75.879.686,26
60	MR-23-2017-015	C.R. A.R. Jaén Norte	Jaén	G - 23399769	COMPLETA	-	24	83	1.911.508,01	831.733,32	76.711.419,58
61	MR-41-2017-007	C.R. Del Baño Guadalupe	Sevilla	G41038043	COMPLETA	-	20	70	5.487.676,64	3.292.605,98	80.004.025,56

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN:

- 0 De los datos de la solicitud no se puede deducir el cumplimiento del Plan Hidrológico, quedando pendiente su comprobación
- 1 No consta que la concesión a fecha de presentación de solicitud contemple el ámbito del proyecto
- 2 De los datos del expediente no se puede deducir que el consumo futuro sea menor que el actual
- 3 De la solicitud no se desprende el compromiso de ahorro
- 4 De los datos del expediente no se puede deducir el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad de la ayuda

Nota: El presupuesto actual de la convocatoria para ámbito general asciende a 24.000.000 €, salvo posibles incrementos de presupuesto.
El n.º de orden 15 le corresponderá la subvención máxima hasta agotar el presupuesto de la convocatoria.

Código:640xu797AYIX41APcMu+rqW9C3Rjwh. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	640xu797AYIX41APcMu+rqW9C3Rjwh	PÁGINA	7/8

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA 2017 - ORDEN CONVOCATORIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (BOJA n° 186, de 27 de septiembre)
ANEXO II - RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS PROVISIONALES

• **RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS:**

SOLICITUDES EXCLUIDAS: MEJORA DE REGADÍOS_ÁMBITO GENERAL								
Orden Baremo	Número de Expediente	Entidad Solicitante	PROVINCIA	NIF	Motivo de exclusión	Autobaremación	Presupuesto Inversión subvencionable	Subvención máxima
1	MR-04-2017-005	Comunidad de Regantes Solponiente	Almería	G04064457	0	85	830.000,00	664.664,00
2	MR-04-2017-006	Comunidad de Regantes Cuatro Vegas	Almería	G04202701	0	97	2.089.706,00	1.253.823,00
3	MR-04-2017-008	Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense	Almería	G04151247	0	153	1.554.320,00	1.010.308,00
4	MR-04-2017-012	C.R. Virgen del Rosario	Almería	G04700993	0	36	540.137,33	324.082,40
5	MR-18-2017-001	C.R. Nª Señora del Martirio	Granada	G18268797	0	34	126.021,80	75.613,08
6	MR-18-2017-011	C.R. Acequias Alta y Baja de Tablones	Granada	G18372243	0	54	33.500,00	30.000,00
7	MR-18-2017-012	C.R. de Bérchules	Granada	G18076265	0	47	124.676,15	99.740,92
8	MR-18-2017-016	C.R. Acequia de la Panderona	Granada	G18235739	1	93	-	-
9	MR-23-2017-004	C.R. Vega de Jabalquinto	Jaén	V - 23340250	0	37	575.356,88	423.026,37
10	MR-23-2017-021	C.R. Collar	Jaén	G - 23301666	0	30	1.768.586,83	1.083.933,86
11	MR-23-2017-023	C.R. Ribera del Nacimiento	Jaén	G - 23356033	0	64	250.000,00	200.000,00
12	MR-29-2017-001	CR Acequias del Guadalhorce	Málaga	G29860087	1	58	41.352,16 €	24.811,30 €
13	MR-29-2017-002	CR Acequia del Molino del Río Encinar	Málaga	G29272744	2	-	60.892,00 €	-

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 0 No subsanado en plazo concedido
- 1 No se indica inversión prevista o subvención solicitada o su valor no alcanza el mínimo previsto en las Bases Reguladoras
- 2 No cumple la puntuación mínima de las Bases Reguladoras